



El agua, un recurso vulnerable y finito esencial para el desarrollo de Costa Rica

Viceministro de Agua, Mares, Costas y Humedales, Ministerio de Ambiente y Energía. Máster en geografía
(viceaguas@minae.go.cr)

..... || **Fernando D. Mora Rodríguez**

 **H**ablar de los recursos hídricos en cualquier parte del mundo —en especial en Costa Rica— significa poner en discusión una amplia gama de aristas para el desarrollo y buen funcionamiento del país, no solo porque este recurso es el más importante para la vida misma, sino porque es de alta importancia para la seguridad y sostenibilidad de los ecosistemas, de la producción, y de otros como la generación de energía. Nuestro país es considerado una de las naciones del continente Americano con mayor riqueza hídrica al disponer de poco más de 113.1 km³ anuales de agua, de los cuales 73 km³ corresponden a la escorrentía superficial, y alrededor de 40 km³ a la recarga natural de acuíferos (Proyecto Humedales, 2016).

Este alto valor de riqueza hídrica nos señala un gran desafío: el de mantener políticas públicas dinámicas que permitan atender los retos, presiones y desafíos que se van presentando, como lo son: la variabilidad climática, el cambio climático global y otros como el desarrollo de capacidades en los usuarios del agua para garantizar un uso eficiente en su aprovechamiento. Destaca además la necesidad de una



Volver al índice

gestión del conocimiento que permita el buen uso, la sostenibilidad del recurso y la competitividad.

Un sector hídrico en Costa Rica es necesario. Una de las oportunidades más importantes hoy por hoy es la aprobación de un nuevo marco normativo en materia de agua para Costa Rica. Estamos en un momento crucial para orientarnos a un futuro promisorio en la gestión integrada del agua, esto le daría un refrescamiento a la atención de los recursos hídricos, a su gobernanza y al desempeño de las instituciones. Esto permitiría un sector hídrico fortalecido por la articulación de las instancias que hoy se encargan de la atención del agua, ya sea para su administración, el abastecimiento de las poblaciones, la producción o la generación de energía.

Cabe en este momento hacer varios señalamientos. En primer lugar es importante volver al Siglo XX por un momento, en 1942, época en la que la humanidad vivía importantes cambios incluida la Segunda Guerra Mundial. Costa Rica se desarrollaba bajo un modelo agroexportador de café, banano, entre otros; industria de ingenios, trapiches, beneficios; momento en que nuestros legisladores liderados por Sr. Teodoro Picado Michalski, promulgaron la Ley de Aguas N° 276, un 26 de agosto de 1942. Ley sumamente progresista, y que servía de modelo para América Latina.

Desde entonces se han diseñado y puesto en función más de cien

instrumentos normativos en materia de agua, sin contar las políticas públicas — que sin desmero a las mismas— no han sido acompañadas de una ley marco para los recursos hídricos. La ley vigente (de 1942), se basa en la legislación española, no posee elementos jurídicos y técnicos modernos acorde con las exigencias de una gestión integrada del agua, priva el enfoque de aprovechamiento; además establecía aguas públicas y privadas, es decir, ha perdido el contexto nacional necesario para ser útil, para responder y dar los resultados por los cuales fue creada. No es sino hasta 1982 con el Código de Minería y ratificado por la Ley Orgánica del Ambiente, que todas las aguas pasan a ser de dominio público, en el caso de la división entre las públicas y las privadas. Pensemos por un momento, que hubiera sido de los conflictos y retos que enfrentamos hoy día, si aún existieran aguas de dominio privado.

Después de 73 años de publicada la Ley de Aguas, tenemos en nuestro país la experiencia necesaria en la regulación del ambiente, hemos logrado que el Estado costarricense madure al punto de tener conciencia acerca de desafíos y retos del futuro inmediato, del mediano y largo plazo. Sabemos que nuestros ríos, nuestros esteros, las aguas subterráneas sufren de estrés, desmejorando su calidad y cantidad, y poniendo en detrimento la estabilidad de los ecosistemas y la prosperidad y el bienestar de las personas, quienes dependemos enteramente de la salud de estos recursos. Es derecho de



AyA. Proyectos de abastecimiento y construcción.

todas las personas disponer de agua salubre, accesible, asequible, suficiente y aceptable, por lo que se vuelve un deber imperioso ocuparse por la atención integral de los recursos hídricos y los ecosistemas y ciclos naturales que permiten su estabilidad, calidad y adecuada cantidad.

La nueva propuesta de ley, que hoy se mantiene en la Asamblea Legislativa costarricense (construida por muchas personas, sectores, desde hace ya más de 16 años) está enfocada en la gestión integrada de los recursos hídricos, busca garantizar la seguridad hídrica, en cumplir con el derecho fundamental de acceso al agua potable para todas las personas, de manera solidaria, inclusiva y equitativa, en establecer las bases de una nueva y moderna gobernanza del agua, fortalecer las instituciones que conformamos el

sector hídrico, el aprovechamiento sostenible para los múltiples usos del agua y garantizar una gestión y democratización del conocimiento que permita decisiones asertivas frente a los grandes retos que nos depara la actualidad.

Uno de sus aportes es centrar las bases para la participación activa de la ciudadanía, propiciando una visión de cuenca, de integralidad en la gestión y de sostenibilidad en su uso. También establece un fondo para la gestión inte-

grada del recurso hídrico, y una instancia robusta como lo es la Dirección Nacional del Agua, para darle seguimiento y ejecución a la ley.

Sin duda, este instrumento le permitiría a Costa Rica pasar el bache de 74 años luchando con un instrumento fuera del contexto necesario para la administración del recurso hídrico, mejorando por mucho la capacidad institucional y permitiendo una mayor participación de la sociedad y los sectores nacionales en su gestión. Permitirá también el establecimiento de la base necesaria en la normativa nacional para la implementación por ejemplo, del Sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible, de garantizar el acceso al agua y al saneamiento.

Hoy contamos con tres herramientas muy importantes para gestionar integralmente los recursos hídricos y garantizar este avance. Primero, el Sistema Nacional de Información para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (SINIGIRH), que nos permitirá unificar la información referente al agua de la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), y del Servicio Nacional de Riego, Aguas Subterráneas y Avenamiento (SENARA). Esto servirá de mucho para impulsar políticas más asertivas en la gestión y democratización del conocimiento del agua, sus dinámicas, uso y presiones, así como el conocimiento necesario para atacar los faltantes en el marco de un balance hídrico con capacidad de alimentarse por medio de esta herramienta.

Segundo, contamos con una herramienta que nos permite monitorear en tiempo real los acuíferos costeros en Guanacaste: el Sistema de Monitoreo de Aguas Subterráneas en Tiempo Real, instrumento que hoy cuenta con más de 40 puntos de monitoreo y continuará en crecimiento durante los próximos años a lo largo del país. La oportunidad de contar con información precisa y en tiempo real sobre la disponibilidad del agua subterránea nos garantiza establecer medidas preventivas en futuros escenarios de sequía.

La tercera herramienta es el Sistema de Permisos y Concesiones (SIPECO), desarrollada en el marco de la Estrategia Nacional de Acceso y Servicio Universal Solidario, orientada a acercar la institucionalidad pública al ciudadano. Mediante SIPECO, el ciudadano no tendrá que desplazarse, sino que, desde su hogar, oficina



SENARA. Abastecimiento de agua para riego.



AyA. Proyectos de abastecimiento y construcción.

o cualquier lugar contando con conexión a Internet y disponibilidad de firma digital puede presentar su solicitud y dar seguimiento a su trámite cuando lo desee; además será notificado automáticamente de los movimientos de su solicitud. Este sistema digital integra de forma automática los usuarios del SENARA y AyA, lo cual genera un ahorro de tiempo de respuesta, y permite avanzar en temas de tramitología, eficacia y eficiencia de la Administración.

Estas acciones permiten fijar una orientación meridional hacia la gestión integral de los recursos hídricos, poniendo de manifiesto esfuerzos para gerenciar asertivamente la tramitología y los datos, siendo esfuerzos que se suman a muchos otros que hoy se encuentran en etapa de planificación, lo que garantiza el fortalecimiento de la institucionalidad para atender la conservación y el uso del agua.

Sabemos que nos falta aún trabajo e inversiones para garantizar un mayor conocimiento del agua en nuestro país,

considerando como prioritario la actualización del balance hídrico y la evaluación de la política hídrica vigente.

Se ha realizado una gestión atinente en Guanacaste. Los últimos cuatro años han evidenciado necesidades en la región más seca del país producto del embate de la variabilidad climática, donde la fase cálida del fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) ha acentuado la disminución del recurso hídrico, hasta convertirse en estado de emergencia, requiriendo una atención urgente y crítica. Por tanto, en el año 2015 se estableció un programa integral y estratégico contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Dr. Alberto Cañas, que contiene una serie de proyectos hidráulicos de abastecimiento de agua en las comunidades para el desarrollo de la provincia, así como acciones habilitadoras para asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico disponible,

permitiendo satisfacer las demandas del recurso y las distintas actividades a largo plazo.

El Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PIAAG) contempla cuatro ejes fundamentales, en primer lugar y como prioridad la seguridad hídrica para las comunidades, atendiendo las deficiencias no solo en tener agua en cantidad, calidad y accesibilidad, sino en las inversiones necesarias para dotar de infraestructura hídrica. Como segundo eje se tiene la seguridad alimentaria, esto por la importancia de la región en la producción nacional. El tercer eje es la atención de las necesidades de agua para los ecosistemas; y finalmente el enfoque de propiciar un aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

Hoy el programa cuenta con más de 50 proyectos inscritos, de los cuales a junio de 2016 se habían ejecutado cerca de un 20%, se encontraban en ejecución un 30%, y estaban en fase de inicio el restante 50%. Estos proyectos contemplan acciones para garantizar la seguridad hídrica a comunidades y otros actores como la construcción de embalses multi uso en zonas estratégicas.

Sin duda uno de los mayores obstáculos en la gestión pública ambiental es el financiamiento para atender las diferentes inversiones. En materia de agua esto se hace imperativo porque no es solo un recurso vulnerable, frágil o finito del que depende la producción agrícola o los ecosistemas, sino que es el recurso necesario y motor de la vida de todo lo que conocemos en el planeta, por lo que conservarlo se vuelve un acto de suma prioridad.

En el MINAE por medio de la Dirección de Aguas contamos con el canon por concepto de aprovechamiento de agua, que en el Decreto Ejecutivo N° 32368 se define como el instrumento económico para la regulación del aprovechamiento y administración del agua, permitiendo la generación de recursos económicos para financiar a largo plazo una gestión sostenible del recurso hídrico. Hoy este recurso nos ha permitido financiar diversos proyectos entre ellos los señalados anteriormente.

Diez años después de tener este instrumento debemos acotar lo importante que ha sido para atender la administración del recurso, la investigación, su conservación y las acciones para solventar iniciativas como pagos por servicios ambientales por medio del Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO), beneficiando al 2016 a cerca de 700 productores y logrando pagos en casi 40 mil hectáreas.

Finalmente, debo señalar que en materia de agua nos queda mucho camino por delante, Costa Rica requiere con prontitud actualizar su marco normativo, fortalecer la institucionalidad hídrica para lograr un Estado eficiente y eficaz en la administración del recurso y establecer más canales para atender la gestión integral del agua, ubicando el saneamiento como punto fundamental de estas acciones.

Referencia

Proyecto Humedales (2016). Canon de Aprovechamiento de Agua: 10 años invirtiendo en el recurso hídrico. Heredia, Costa Rica. SINAC / PNUD. 56 pp.